

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

22 JUN 2016

Ref. Expte. N° 0032888/2016

**VISTO:**

Que a fs. 1 la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Alicia Servetto, solicita el pago de asignación complementaria a la **Dra. María Elizabeth RUSTAN** (legajo 37449), en concepto de retribución por sus funciones de Secretaria Académica del Centro de Estudios, durante los meses de enero a diciembre de 2016, por un monto bruto mensual de pesos cuatro mil novecientos cuarenta (\$ 4.940,00) para los meses de enero a mayo de 2016 y para los meses de junio a diciembre de 2016 por un monto bruto mensual de pesos siete mil cuatrocientos (\$ 7.400,00), cuyos pagos se abonarán con Fondos de la Contribución Gobierno (Fuente 11) de ese Centro ajustandose a lo dispuesto por R.R. N° 59/02 y R. HCS 133/96, 158/96 y 01/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. RUSTAN reviste un cargo de Profesora Adjunta con DSE (C. 110) en el presupuesto del CEA.

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 59/2002 y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 133/1996, 158/1996 y 01/2002

Lo dispuesto en el Art. 2° último párrafo de la R.R N° 603/16 y Res. H.C.S. N° 355/16, respecto a las atribuciones de la persona Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Por ello;**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba autorice al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a pagar en concepto de asignación complementaria a la **Dra. María Elizabeth RUSTAN** (legajo 37449), la suma bruta de pesos cuatro mil novecientos cuarenta (\$ 4.940,00) para los meses de enero a mayo de 2016 y para los meses de junio a diciembre de 2016 por un monto bruto mensual de pesos siete mil cuatrocientos (\$ 7.400,00), gasto que será afrontado con fondos de la Contribución de Gobierno Nacional (Fuente 11) de dicha Dependencia. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente

RESOLUCION N°:

92



Lic. SILVANA ALEJANDRA GUELLA  
ENCARGADA DESPACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA